



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**PRESENTADO POR EL DEM**

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
ORDENANZA N° 3051/2022**

**VISTO:**

El plano de mensura y Loteo a nombre de la MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA en relación al Inmueble Inscrito en la Matrícula Nro. 1.625.319 que se encuentra en trámite;

**Y CONSIDERANDO:**

Que atento el Plano de subdivisión (Mensura y Loteo) en trámite en relación al inmueble designado como: *UNA FRACCIÓN de terreno ubicado en Pedanía Concepción, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, lugar denominado Balnearia, la que de acuerdo al Plano de Mensura y Subdivisión, Expediente Provincial n° 0589-011563/2018 se designa como LOTE CIENTO DIEZ, que se describe como sigue: parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A con un ángulo de Noventa y un grados tres minutos seis segundos y rumbo Nor-Este, hasta el vértice B mide Ciento quince metros ochenta centímetros (lado A-B) colindando con calle pública; desde el vértice B con un ángulo de Noventa grados hasta el vértice C mide Doscientos noventa y un metros setenta y seis centímetros (lado B-C) colindando con Avenida Vaca Narvaja; desde el vértice C con un ángulo Noventa grados hasta el vértice H mide Ciento veintiún metros quince centímetros (lado C-H) colindando con el lote Cien y once; desde el vértice H con un ángulo de Ochenta y ocho grados cincuenta y seis minutos cincuenta y cuatro centímetros hasta el vértice inicial mide Doscientos noventa y un grados ochenta y un centímetros (lado H-A) colindando con el lote Cien y las parcelas Diez, Diecisiete, Catorce, 172-7864 y calle pública, lo que hace una Superficie de TREINTA Y CUATRO MIL*



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

*QUINIENTOS SESENTA Y SIETE METROS, TRES DECÍMETROS CUADRADOS.- Nomenclatura Catastral: Localidad: 05. Circunscripción: 01, Sección: 03, Manzana: 001, Parcela: 110, P.H.: 000. Según Certificación de la Dirección General de Catastro de la Provincia, expedida con fecha 03/03/2020 bajo el código de certificado n° 1195493 y código de solicitud n°586556, la parcela se encuentra empadronada bajo la cuenta n° 3003-4196900/3, con Nomenclatura Catastral 30-03-05-01-03-001-110-000 y la parcela no registra afectaciones”;*

Que la Fracción de Terreno se encuentra inscrita en la Matricula Nro. 1.625.319 y en la Dirección General de Rentas en la Cuenta nro. 30-03-4196900/3 a nombre de la MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA, y cuyo loteo se encuentra en trámite;

Que atento dicho plano, el que se adjunta en copia a la presente como Anexo; resultan afectados al uso de **calle pública** el lote designado en el proyecto de Mensura y Subdivisión (Loteo) como:

- a) Polígono 1 para ser destinado a calles públicas con una superficie de ocho mil setenta y dos con cuarenta metros cuadrados ( 8.072,40 m<sup>2</sup>)
- b) Polígono 2 ocupado por Av. Vaca Narvaja ( calle pública) con una superficie de doscientos noventa y uno con setenta y seis metros cuadrados ( 291,76 m<sup>2</sup>)

Que por tanto, dichos lotes, denominados polígonos 1 y 2 , pertenecen a una mayor superficie de terreno sujeto a mensura y loteo, y que se haya precedentemente descripta;

Que en virtud de ello, y en ejercicio de las facultades que por derecho asisten,

POR TODO ELLO



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

**EL HONORABLE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA SANCIONA CON  
FUERZA DE ORDENANZA Nº :**

**ARTICULO 1º) INCORPÓRENSE** al Dominio Público Municipal y destinados al uso de calle pública el lote designado como:

- a) Polígono 1 para ser destinado a calles públicas con una superficie de ocho mil setenta y dos con cuarenta metros cuadrados ( 8.072,40 m<sup>2</sup>)
- b) Polígono 2 ocupado por Av. Vaca Narvaja ( calle pública) con una superficie de doscientos noventa y uno con setenta y seis metros cuadrados ( 291,76 m<sup>2</sup>)

El cual pertenece a una mayor superficie de terreno, designada como : *UNA FRACCIÓN de terreno ubicado en Pedanía Concepción, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, lugar denominada Balnearia, la que de acuerdo al Plano de Mensura y Subdivisión, Expediente Provincial nº 0589-011563/2018 se designa como LOTE CIENTO DIEZ, que se describe como sigue: parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A con un ángulo de Noventa y un grados tres minutos seis segundos y rumbo Nor-Este, hasta el vértice B mide Ciento quince metros ochenta centímetros (lado A-B) colindando con calle pública; desde el vértice B con un ángulo de Noventa grados hasta el vértice C mide Doscientos noventa y un metros setenta y seis centímetros (lado B-C) colindando con Avenida Vaca Narvaja; desde el vértice C con un ángulo Noventa grados hasta el vértice H mide Ciento veintiún metros quince centímetros (lado C-H) colindando con el lote Ciento once; desde el vértice H con un ángulo de Ochenta y ocho grados cincuenta y seis minutos cincuenta y cuatro centímetros hasta el vértice inicial mide Doscientos noventa y un grados ochenta y un centímetros (lado H-A) colindando con el lote Cien y las parcelas Diez, Diecisiete, Catorce, 172-7864 y calle pública, lo que hace una Superficie de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE METROS, TRES DECÍMETROS CUADRADOS.- Nomenclatura Catastral: Localidad: 05. Circunscripción: 01, Sección: 03, Manzana: 001,*



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

*Parcela: 110, P.H.: 000. Según Certificación de la Dirección General de Catastro de la Provincia, expedida con fecha 03/03/2020 bajo el código de certificado n° 1195493 y código de solicitud n°586556, la parcela se encuentra empadronada bajo la cuenta n° 3003-4196900/3, con Nomenclatura Catastral 30-03-05-01-03-001-110-000 y la parcela no registra afectaciones”.- EL DOMINIO CONSTA inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula número 1.625.319 48.020 del departamento San Justo.- - - - -*

**ARTÍCULO 2º) ADJÚNTESE** como ANEXO copia de plano, Proyecto de Mensura y Subdivisión; todo lo que pasa a formar parte integrante de la presente Ordenanza.- - -

**ARTÍCULO 3º) REFRÉNDESE** el presente por del Director de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, Ingeniero VÍCTOR HUGO FASSINA. - - - - -

**ARTICULO 4º) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REFRÉNDESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVES.-**

**SANCIONADA:** En Balnearia, a los quince días del mes de septiembre de dos mil veintidós. - **PROMULGADA:** Mediante Decreto N° 103/2022 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 16 de septiembre de 2022.-